

dor». Domicilio: Valle de Oro, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: Tres unidades mixtas de EGB. Composición resultante: 29 unidades mixtas de EGB, seis unidades de Párvulos, tres unidades mixtas de Educación Especial, una plaza de Educación Física de varones y una Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006202. Denominación: Colegio público «República de Venezuela». Domicilio: Corecinos, 8. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: Cinco unidades mixtas de EGB. Transformaciones: Dos unidades mixtas de EGB en dos unidades de Párvulos. Composición resultante: 25 unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de Párvulos y una Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28010389. Denominación: Colegio público «Residencia». Domicilio: Juan Montalvo, 8. Régimen de provisión: Ordinario. Supresión: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Ocho unidades mixtas de EGB, dos unidades de Párvulos y una Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006226. Denominación: Colegio público «Rubén Darío». Domicilio: Matapozuelos, 2. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: Una unidad mixta de EGB y una Profesora diplomada en Educación Física. Composición resultante: 21 unidades mixtas de EGB, tres unidades de Párvulos, un Profesor diplomado en Educación Física y una Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28004825. Denominación: Colegio público «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: General Zabala, 10. Régimen de provisión: Ordinario. Creaciones: Dos unidades de Párvulos. Composición resultante: Ocho unidades mixtas de EGB, dos unidades de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006251. Denominación: Colegio público «Sagunto». Domicilio: Paterna, sin número. Supresiones: Tres unidades mixtas de EGB y una Dirección con función docente. Composición resultante: Trece unidades mixtas de EGB, dos unidades de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28019658. Denominación: Colegio público «San Benito». Domicilio: Juan Pérez Zúñiga, 36. Régimen de provisión: Ordinario. Transformación: Nueve unidades de niñas de EGB en nueve unidades mixtas de EGB. Composición resultante: Nueve unidades mixtas de EGB, dos unidades de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28004850. Denominación: Colegio público «San Francisco». Domicilio: Carretera Vallecas a Villaverde. Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Madrid. Creaciones: Dos unidades mixtas de EGB (régimen especial). Composición resultante: Ocho unidades mixtas de EGB, una unidad de Párvulos y una Dirección con curso en régimen especial.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006275. Denominación: Colegio público «San Eugenio y San Isidro». Domicilio: Peñuelas, 31. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: 18 unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de Párvulos y una Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28009136. Denominación: Colegio público «San Ginés». Domicilio: Arenal, 13. Régimen de provisión: Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Arzobispado Diocesano de Madrid-Alcalá. Supresiones: Dos unidades de niños de EGB y una Dirección con curso. Composición resultante: Este Centro desaparece como tal.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006366. Denominación: Colegio público «San Pablo». Domicilio: Plaza Peña Morras, sin número y calle San Diego. Régimen de provisión: Ordinario. Creaciones: Una Dirección con función docente. Supresiones: Una Dirección sin curso. Composición resultante: 16 unidades mixtas de EGB, tres unidades de Párvulos y una Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006330. Denominación: Colegio público «San José de Calasanz». Domicilio: María del Carmen, 65. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: Una unidad de Párvulos. Composición resultante: Diez unidades mixtas de EGB, tres unidades de Párvulos y una Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28026660. Denominación: Centro de Educación Preescolar «San Juan Niño». Domicilio: UVA Vallecas. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: Dos unidades de Párvulos. Composición resultante: Este Centro desaparece como tal.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006391. Denominación: Colegio público «Santo Domingo». Domicilio: San Felú de Guixols, 7. Régimen de provisión: Ordinario. Creaciones: Una Dirección con función docente. Supresiones: Una Dirección sin curso. Composición resultante: 24 unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de Párvulos y una Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28010394. Denominación: Colegio público «Tomás Bretón». Domicilio: Paseo de los Pontones, 41. Régimen de provisión: Ordinario. Transformaciones: Una unidad de Párvulos en una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Ocho unidades mix-

tas de EGB, dos unidades de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006433. Denominación: Colegio público «Uva de Hortaleza». Domicilio: Abizanda, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Creaciones: Siete unidades mixtas de EGB, dos unidades de Párvulos y una Dirección con función docente. Composición resultante: 21 unidades mixtas de EGB, tres unidades de Párvulos y una Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006494. Denominación: Colegio público «Victor de la Serna». Domicilio: Carretera de Francia, kilómetro 8,500. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: Una unidad de Párvulos. Composición resultante: 16 unidades mixtas de EGB, cinco unidades de Párvulos y una Dirección sin curso. Otros cambios efectuados: Se concreta el domicilio en avenida de Sotopalacios, 7 bis.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Código de Centro: 28006500. Denominación: Colegio público «Virgen de África». Domicilio: Salvador Martínez, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: 15 unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de Párvulos, cinco unidades mixtas de Educación Especial y una Dirección sin curso.

## 11112

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de esta provincia.*

Por Orden ministerial de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), por la que se suprimen las limitaciones sobre aplicación del Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, de desconcentración de funciones en las Direcciones Provinciales del Departamento, se autoriza a las mismas a modificar el número de unidades en Centros públicos.

Vistos los expedientes y los correspondientes informes de la Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 3 de agosto de 1983, ha resuelto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Soria, 9 de febrero de 1984.—El Director provincial, José Manuel Torre Arca.

## ANEXO

Municipio: Abejar. Localidad: Abejar. Código del Centro: 42000012. Denominación: Colegio público. Domicilio: Abejar. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: Retortillo de Soria. Localidad: Torrevente. Código del Centro: 42002173. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Torrevente. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB.

Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Esteban de Gormaz. Localidad: Quintanilla de Tres Barrios. Código del Centro: 42002318. Denominación: Colegio público. Domicilio: Quintanilla de Tres Barrios. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB.

Por tanto este Centro desaparece como tal.

Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal (42002331) de San Esteban de Gormaz.

## 11113

*RESOLUCION de 18 de abril de 1984, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Vistos los expedientes presentados y las correspondientes propuestas de modificación de Centros públicos;

Habiéndose recabado los informes de los Servicios Técnicos de esta Dirección Provincial;

Habiéndose recabado informe preceptivo de la Junta Superior de Educación de Navarra.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Esta Dirección Provincial ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos:

Municipio: Estella. Localidad: Estella. Código del Centro: 31002187. Denominación: Colegio público comarcal «Remontiva». Domicilio: Remontiva, 7. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 38 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, tres mixtas de EE. y una de Dirección FD.

Municipio: Estella. Localidad: Estella. Código del Centro: 31002217. Denominación: Escuela Hogar. Domicilio: Edificio Colegio público Régimen de provisión: Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Supresiones: dos de Ocio. Composición resultante: dos plazas de Profesor de Ocio de Régimen Especial y una de Dirección CC.

Municipio: Garralda. Localidad: Garralda. Código del Centro: 31006843. Denominación: Escuela-Hogar. Domicilio: Garralda. Régimen de provisión: Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Supresiones: una de Ocio. Composición resultante: una plaza de Profesor de Ocio de Régimen Especial y una de Dirección CC.

Municipio: Garralda. Localidad: Garralda. Código del Centro: 31006776. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Garralda. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: una mixta de EGB. Composición resultante: siete mixtas de Educación General Básica, una de Párvulos y una Dirección CC.

Municipio: Mendavia. Localidad: Mendavia. Código del Centro: 31003490. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Mendavia. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: dos de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de EE y una de Dirección con función docente.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Código del Centro: 31006466. Denominación: Colegio público «García Galdeano». Domicilio: Segunda Agrupación Orvina. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: una de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cinco de Párvulos, dos mixtas de EE y una Dirección FD.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Código del Centro: 31004263. Denominación: Colegio público «María Ana Sanz». Domicilio: Magdalena, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: dos mixtas de EGB. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de EE, una de Dirección FD y una de Profesor Diplomado de Educación Física.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Código del Centro: 31004172. Denominación: Colegio público de prácticas «San Francisco». Domicilio: Plaza San Francisco. Régimen de provisión: Especial. Supresiones: dos mixtas de EGB, de Régimen Especial. Composición resultante: 22 mixtas de EGB, tres de Párvulos, dos mixtas de EE, y una de Dirección sin curso de Profesora Diplomada de Educación Física de régimen especial.

Municipio: Tudela. Localidad: Tudela. Código del Centro: 31006855. Denominación: Colegio público. Domicilio: Monte San Julián. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: dos mixtas de EGB. Composición resultante: seis mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección CC.

Municipio: Villava. Localidad: Villava. Código del Centro: 31006171. Denominación: Colegio público comarcal «Lorenzo Goicoa». Domicilio: Fermín Tirapu, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Supresiones: una mixta de EE. Composición resultante: 21 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de EE y una de Dirección FD.

Pamplona, 18 de abril de 1984.—El Director provincial, Román Felones Morras.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11114

**RESOLUCIÓN** de 31 de marzo de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del acuerdo de revisión salarial de la Empresa «S. A. Cros».

Visto el texto del acuerdo de revisión salarial de la Empresa «S. A. Cros», recibido en esta Dirección General de Trabajo en fecha 20 de marzo de 1984, pactado en virtud del artículo 6.º del Convenio Colectivo de dicha Empresa de 13 de julio de 1983, cuya revisión salarial ha sido suscrita por las representaciones de la Empresa y de los trabajadores el 15 de marzo del mismo año 1984, y de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Disponer su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

### ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL DE LA EMPRESA «SOCIEDAD ANONIMA CROS»

**Art. 1.º. Ámbito territorial.**— El presente Convenio es de aplicación a la totalidad de los Centros de Trabajo que la Sociedad tiene enclavados en el territorio nacional, cualquiera que sean las actividades que en dichos Centros se desarrollen, con excepción únicamente de filial, el cual podrá adherirse durante la vigencia del presente Convenio, en el caso de no tener revisado el suyo.

En cuanto al Centro de Trabajo de fábrica de Málaga, queda integrado en el actual Convenio con excepción de lo dispuesto en la Sección I del Capítulo II, Capítulos III y IV, cuyas materias seguirán reguladas por el Reglamento de Régimen Interior en sus Artículos 6 al 11 del Título I, 6 al 13, 31 al 36, 39 al 44, 47 al 50, 52 al 55, todos ellos con Títulos IV, así como el Apéndice I del mismo Título actualizados, con las modificaciones efectuadas en los pactos firmados el 26.1.77, 29.3.78, 29.3.79, 7.3.80, 6.4.81, 14.4.82 y el acta de 5.5.83.

#### Art. 2.º CLASIFICA DE REVISIÓN SALARIAL.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) establecido por el INE registrase al 30 de septiembre de 1984 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1983 superior al 6,8 %, se efectuará una revisión salarial, tan pronto como se constate oficialmente esta circunstancia, en función de exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos 1 de enero de 1984 y para llevarlo a cabo se tomará como referencia los salarios o tabla utilizados para realizar los aumentos pactados para 1984.

La fórmula para determinar el porcentaje de aumento a aplicar sobre los valores utilizados para realizar los aumentos pactados para 1984 será la siguiente :

$$A = \frac{7}{8} (\text{IPC } 30.\text{IX}.84 - 6,8) = 0,875 (\text{IPC } 30.\text{IX}.84 - 6,8)$$

A = % a aplicar

IPC 30.IX.84 = Índice de Precios al Consumo al 30.IX.84 certificado por el Instituto Nacional de Estadística.

Así mismo, en el caso de que el IPC registrase al 31 de diciembre de 1984 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1983 superior al 8 %, se efectuará una revisión salarial, tan pronto como se constate oficialmente esta circunstancia, en función del exceso sobre la indicada cifra. De esta revisión, de efectuarse, se descontarán las cantidades que hayan sido abonadas en concepto de revisión de haberse producido esta, de acuerdo a lo establecido anteriormente. Tal incremento se abonará con efectos 1 de enero de 1984 y para llevarlo a cabo se tomará como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para 1984.

La fórmula para determinar el porcentaje de aumento a aplicar sobre los valores utilizados para realizar los aumentos pactados para 1984 será la siguiente :

$$A = \frac{7}{8} (\text{IPC } 84 - 8) = 0,875 (\text{IPC } 84 - 8)$$

A = % a aplicar

IPC 84 = Índice de Precios al Consumo al 31.XII.84 certificado por el INE.

En consecuencia y de acuerdo con la fórmula acordada los valores a aplicar al final del año serán :